

RESOLUCIÓN N° 066 **CIPOLLETTI, 25/03/2026**

VISTO:

La Res. CD. N° 404/25 que autoriza el llamado a Concurso Regular para la cobertura de un cargo de Jefe o Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Simple (1 JTP 3) y de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple (1 AYP 3), en el Área Instrumental y Aplicada, orientación Metodológica de Departamento de Psicología;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso se implementa en el marco de la Ordenanza C.S. N°728/24;
 Que la Sec. Académica eleva propuesta de juradas/os Estudiantes a Decanato para conformar el tribunal del Concurso Regular, un cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos (1 JTP-3) y un cargo de Ayudante de Primera (1 AYP-3) en el Área Instrumental y Aplicada, orientación Metodológica de Departamento de Psicología;
 Que las/os Estudiantes poseen al menos una materia aprobada en la orientación objeto de concurso;
 Que la Sec. Académica de la FACEP ha presentado propuesta evaluado previamente su adecuación a los requerimientos del presente Concurso Regular;
 Que en la sesión ordinaria del día 25/03/2026 el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;
 Que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA** **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR -con carácter Ad Honorem- a las/os juradas/os estudiantes que intervendrán en el Concurso de Profesora/or Regular un cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación simple (1 JTP-3) y un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (1 AYP-3), en el Área Instrumental y Aplicada, Orientación metodológica del Departamento de Psicología:

Dpto.	Área	Orient.	Local.	Cargo Regular	Jurado Estudiantes
Psicología	Instrumental y Aplicada	metodológica	Cipolletti	1 JTP-3 1 AYP-3	Titular: Guillermo Miguel Roda Valin – FACE-7064 – DNI N° 38.791.302.- Suplente: Ana Lucia Azcurra – FACE-12115 – DNI N° 43.216890.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.